



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 MAY 2018

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 2016, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 223/013, de 1° de agosto de 2013, a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, de la Sra. María Inés Durán Sangurgo;

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 811/017, de 11 de octubre de 2017, fueron designados los Tribunales de Evaluación correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, entre ellas, la Sra. María Inés Durán Sangurgo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos";

III) que las Actas del Tribunal, con su respectiva evaluación, el certificado de participación de la evaluada al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación al cargo presupuestado pertinente;

II) que la aspirante evaluada ha obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha determinado la presupuestación del vínculo evaluado;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 33 y 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Incorpórase en el cargo presupuestal del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detalla, y a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo, a la persona que seguidamente se indica:

U.E.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellidos y Nombres	Cédula	
005	B	3	Técnico	Inspección Veterinaria	10890	María Durán Sangurgo	2.897.414-	0

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificación correspondientes. Cumplido, archívese.




LUCIA TOPOLANSKY

Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia